



INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES 2021

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023

META	DESCRIPCIÓN
CP1MP7	No. de asociaciones de pequeños productores rurales o con enfoque diferencial fortalecidas.

Se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1335 de 2021, para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA "TOLIPAZ" PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y COMERCIALES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CAJAMARCA, ROVIRA Y RONCESVALLES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", con una inversión de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$281.800.000), de los cuales el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aporta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE y la CORPORACIÓN DE DESARROLLO Y PAZ DEL TOLIMA "TOLIPAZ" aporta la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (31.800.000) BIENES Y SERVICIOS, así:

OBJETIVOS	GOBERNACION	TOLIPAZ
1. Aunar esfuerzos para la implementación de estrategias de conocimiento en procesos asociativos y organizacionales.	\$ 43.200.000	\$ 10.600.000
2. Aunar esfuerzos para mejorar el nivel de tecnificación en las unidades productivas familiares de los municipios a intervenir.	\$ 170.600.000	\$ 10.600.000

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



3. Aunar esfuerzos para desarrollar estrategias de comercialización de los productos agropecuarios en medio de las dinámicas de un mercado afectado por la pandemia del COVID-19.	\$ 36.200.000	\$ 10.600.000
TOTALES	\$ 250.000.000	\$ 31.800.000

Con esta inversión el gobierno departamental beneficiará a 10 asociaciones de productores reconocidas en sus territorios, actualmente vigentes:

No.	Organización	Productos	Socios	Municipio	Representante legal	Celular
1	ORGANIZACIÓN RURAL COOPERATIVA DEL CAÑÓN DE ANAIME - AGRO-TUANAIME O.R.C.	Aguacate, Curuba, uchuva, Naranjas, Tomate, Arracacha, Alverja, Mora y pulpas de Mora, Gulupa, etc	17	Cajamarca	Olga Cecilia Castro	3159277743
2	FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS DE CAJAMARCA Y ANAIME, FORJADORES DE PAZ, ESPERANZA Y RECONCILIACIÓN - FUNDAVICA.	Arracacha, arveja.	167	Cajamarca	Helman Cárdenas	3105370866
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA ENCANTO DE MANANTIAL - COOPAMARO.	Sábila, aguacate, plátano	24	Rovira	Lorena Valdez	3219217897
4	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS, PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR AGROPECUARIO - ASOPROGRESANDO.	Frijol, aguacate, café	20	Rovira	Liliana Arciniegas	3208015658

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



No.	Organización	Productos	Socios	Municipio	Representante legal	Celular
5	CORPORACIÓN AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CORAMPRODES	Frijol, plátano, tomate, lácteos.	10	Rovira	José Gelider Ruiz	3102066478
6	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS Y ARTESANAS DEL CAFÉ DE ROVIRA TOLIMA - ASOMUCAFER.	Café pergamino seco tostado y molido en presentación de 1 libra.	20	Rovira	Sandra Carvajal	3116023306
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE RONCESVALLES «ASOAMAR».	Mora	70	Roncesvalles	Teresa Devia Rave	3134331539
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE CLIMA FRÍO Y CÁLIDO, GANADERÍA, LECHE Y SUS DERIVADOS DE LA VEREDA BRUSELAS «AGROBRUSELAS».	Tomate, de árbo, Mora, gulupa, lulo	17	Roncesvalles	Claudia Patricia Rivera	3227187340
						3143870735
9	ASOCIACIÓN DE PAPEROS DE RONCESVALLES «ASOPAPEROS».	Papa	62	Roncesvalles	José Luís Pérez	3229451660
						3204310008
10	ASOCIACIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE LA VEREDA SAN MARCOS - AGROSANMARCOS.	Tómate de árbol, gulupa, papa	24	Roncesvalles	Marco Aurelio Campo	3108076899

INVERSIÓN POR ASOCIACIÓN:

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



No.	Organización	Municipio	Inversión
1	ORGANIZACIÓN RURAL COOPERATIVA DEL CAÑÓN DE ANAIME –AGRO-TUANAIME O.R.C.	Cajamarca	\$ 28.180.000
2	FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS DE CAJAMARCA Y ANAIME, FORJADORES DE PAZ, ESPERANZA Y RECONCILIACIÓN -FUNDAVICA.	Cajamarca	\$ 28.180.000
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA ENCANTO DE MANANTIAL - COOPAMARO.	Rovira	\$ 28.180.000
4	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS, PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR AGROPECUARIO - ASOPROGRESANDO.	Rovira	\$ 28.180.000
5	CORPORACIÓN AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CORAMPRODES	Rovira	\$ 28.180.000
6	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS Y ARTESANAS DEL CAFÉ DE ROVIRA TOLIMA - ASOMUCAFER.	Rovira	\$ 28.180.000
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE RONCESVALLES «ASOAMAR».	Roncesvalles	\$ 28.180.000
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE CLIMA FRÍO Y CÁLIDO, GANADERÍA, LECHE Y SUS DERIVADOS DE LA VEREDA BRUSELAS «AGROBRUSELAS».	Roncesvalles	\$ 28.180.000
9	ASOCIACIÓN DE PAPEROS DE RONCESVALLES «ASOPAPEROS».	Roncesvalles	\$ 28.180.000
10	ASOCIACIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE LA VEREDA SAN MARCOS - AGROSANMARCOS.	Roncesvalles	\$ 28.180.000

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



el Tolima
nos une

EL POLIMERO SUE UNIR
Estos datos demuestran que el polímero se une a la bacteria, lo que puede ser útil para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad.



84. TOLBA MOU UNE
Editores Quimicos del Yuma - Carrera 3 entre Calle 18 y 19, Piso 2 - Fax 26 40766 Telex 26 11341
Correo electrónico: tolba@unelmar.com.co

Escaneado con CamScanner



	INDEMNIZACIONES: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más. De conformidad con el Decreto 1052 del 2015, en demérita normal, que asiente o modifique el CONTRATO. Deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. PARAGRAFO TERCERO: No se liquidará el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al COOPERANTE la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del acto contractual. 10) Causales de Terminación: El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes, ii) por vencimiento de plazo, iii) por caso fortuito o fuerza mayor. 11) Suspensión temporal del Convenio Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o fuerza mayor de las partes podrán suspender la ejecución del Convenio. Este hecho, previa aceptación del supervisor, se hará constar en acta que suscriban COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del contrato. 12) Cesación: El COOPERANTE, sólo podrá ceder el presente Convenio mediante Convenio de opción otorgado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requiere concepto previo del supervisor y mediante acto administrativo motivado se comunicará a la compañía de seguros garante del Convenio. En caso de mora o de incumplimiento por parte de las obligaciones, a cargo de COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas dadas sucesivas del 1% del valor total del Convenio, en que estas atropasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará a procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se remitirá a la Compañía de Seguros. COOPERANTE se compromete a la liquidación de las multas no exonerar a COOPERANTE el cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Convenio. 13) Mutuas: De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 311 de 2017 toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor del visto bueno del secretario de dirección y ordenador del grupo asumiendo de los costos inherentes a las mutuas, las cuales se conceptúan en la necesidad y conveniencia y con la sujeción al análisis al verificación del plazo de ejecución. 14) Modificaciones, prórrogas, adicionales, terminación anticipada El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre el Departamento y COOPERANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos. Dicha se vaque al acuerdo por las partes dentro de los sesenta (60) días siguientes a partir de la finalización o de la expiración del acto administrativo que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que no disponga, para lo cual el supervisor preparará e acta correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: El Supervisor no asumirá el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Convenio por parte de COOPERANTE. PARAGRAFO SEGUNDO: El COOPERANTE no se presenta a la liquidación previa presentación de la Seguridad Social y a las facturas, no hacen acuerdo alguno el contenido
10) Causales de Terminación:	El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes, ii) por vencimiento de plazo, iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Suspensión temporal del Convenio	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o fuerza mayor de las partes podrán suspender la ejecución del Convenio. Este hecho, previa aceptación del supervisor, se hará constar en acta que suscriban COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del contrato.
12) Cesación:	El COOPERANTE, sólo podrá ceder el presente Convenio mediante Convenio de opción otorgado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requiere concepto previo del supervisor y mediante acto administrativo motivado se comunicará a la compañía de seguros garante del Convenio.
13) Mutuas:	En caso de mora o de incumplimiento por parte de las obligaciones, a cargo de COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas dadas sucesivas del 1% del valor total del Convenio, en que estas atropasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará a procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se remitirá a la Compañía de Seguros. COOPERANTE se compromete a la liquidación de las multas no exonerar a COOPERANTE el cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Convenio.
14) Modificaciones, prórrogas, adicionales, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 311 de 2017 toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor del visto bueno del secretario de dirección y ordenador del grupo asumiendo de los costos inherentes a las mutuas, las cuales se conceptúan en la necesidad y conveniencia y con la sujeción al análisis al verificación del plazo de ejecución.
15) Ausencia de relación laboral	El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre el Departamento y COOPERANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos. Dicha se vaque al acuerdo por las partes dentro de los sesenta (60) días siguientes a partir de la finalización o de la expiración del acto administrativo que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que no disponga, para lo cual el supervisor preparará e acta correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: El Supervisor no asumirá el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Convenio por parte de COOPERANTE. PARAGRAFO SEGUNDO: El COOPERANTE no se presenta a la liquidación previa presentación de la Seguridad Social y a las facturas, no hacen acuerdo alguno el contenido
16) Liquidación del Convenio	

EL TOLIMA NOS UNE
 Estado Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 26
 Correo electrónico: ducc@unc.digabancolima.gov.co



27) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual consisten por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son dirigidas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación de Toluca, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: directoracontratacion@toluca.gob.mx; ii) A COOPERANTE, en el correo electrónico: Alvaro.huandocarrasquini@gmail.com.
Elabora: Cesar Augusto	Munoz y Falcón - Abogado Dirección de Contratación

El TALLER NOB-GNE
Estudio Subterráneo del Valle - Carrera 1 entre Calle 15 y 11, Piso 2 - P.O. BOX 260758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: gneg@corporate.com.co o gneg@pda.uzb.co

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibaqué, Tolima - Colombia



El proyecto se encuentra en ejecución.

Ibagué, 09 de agosto de 2021

EL SECRETARIO

DIEGO ARBEY MATIZ GARZON
Secretario de Desarrollo Agropecuario

SUPERVISOR:

LEONARDO HERMINSUL SANABRIA V.
Profesional Universitario SDAPA.

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia